

REF. EXPEDIENTE N° 44/22

VISTO:

Que la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre", fue fundada el día 12 de marzo de 1922 y se conmemora 100 años de su creación, y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" se encuentra ubicado en Pilar centro, en la calle Belgrano 553 de Pilar. La cual fue fundada el día 12 de marzo de 1922.

Que este año dicha institución cumplirá 100 años de su creación, brindando un servicio ininterrumpido a la población en nuestro distrito, siendo una de las tres más grandes y mejor equipadas de la zona norte, reconocida y valorada en el ámbito de la cultura.

Que esta biblioteca posee un catalogo bibliográfico de más 150.000 volúmenes, ordenados, clasificados y registrados en el sistema universal de bibliotecas.

Que cualquier vecino puede acercarse a estudiar, investigar, leer, coleccionar información todos los días hábiles, donde es atendido por un equipo de bibliotecarias profesionales que asesoran y asisten en forma gratuita.

Que posee una ubicación privilegiada para el fácil acceso de los usuarios, a pocos metros de la terminal de ómnibus, de la plaza principal y de la Municipalidad de Pilar.

Que fue reconocida como biblioteca popular por la Comisión Nacional de bibliotecas Populares (CONABIP) en el año 1921 cuyo pedido fuera realizado por un grupo de vecinos y firmado por Augusto Sanguinetti ilustre vecino Pilarense, obtuvo el reconocimiento como entidad de bien público por la Municipalidad de Pilar en el año X.

Que desde hace 100 años impulsa y promueve el acceso a la lectura de los pilarenses y al desarrollo de la cultura en general.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el 100º Aniversario de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre", al conmemorarse el día 12 de marzo de 2022.

Artículo 2º: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo a través del área a designar promueva actividades de difusión y celebración del centenario de la institución mencionada.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 10 de marzo de 2022.

ORDENANZA N° 01/22

Estanislao Jorge Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar